









RESOLUCIÓN N° CTF-212-2011 (del día 27 del mes diciembre del año 2011)

"Por la cual se aprueba el Plan y los Programas de estudio de Especialización en Didáctica del Idioma Inglés de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA)."

La Comisión Técnica de Fiscalización en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, en su artículo 27, crea la Comisión Técnica de Fiscalización, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización del funcionamiento de las Universidades Particulares, con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de los títulos y grados que emitan.

Que el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010 que reglamenta la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, señala en su artículo N° 79, que la Comísión Técnica de Fiscalización recibirá las solicitudes de aprobación de los planes y programas de estudio de las carreras de pregrado, grado y postgrado de las universidades particulares y distribuirá, entre las universidades oficiales, el ejercicio de la función pública de fiscalización de las universidades particulares, de conformidad con sus respectivos ámbitos de especialización y/o de ubicación geográfica.

Que la Comisión Técnica de Fiscalización sometió a consideración de la Universidad de Panamá para su estudio y recomendación el Plan y los Programas de Estudio de Especialización en Didáctica del Idioma Inglés de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA).

Que la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA) fue autorizada para funcionar en la República de Panamá mediante Resolución N° 43 del 8 de marzo de 2005.

Que la Universidad de Panamá decidió recomendar la aprobación del plan y los programas de estudio de Especialización en Didáctica del Idioma Inglés de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA).

Que al estar en firme la recomendación de la Universidad de Panamá se remitió a la Comisión Técnica de Fiscalización, para expedir la resolución de aprobación del plan y programas de estudios correspondientes, para ser enviado al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación.













Que por tanto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Plan y los Programas de Estudio de

Especialización en Didáctica del Idioma Inglés de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA) en su sede David, ya que cumplen con los requisitos mínimos que exige la Ley Nº 30 del 20 de julio de 2006 y el Decreto Ejecutivo

Nº 511 del 5 de julio de 2010.

SEGUNDO: La Especialización en Didáctica del Idioma Inglés de la

Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA) tendrá una duración de ocho meses en periodo de cuatrimestres. Es

de modalidad Semi-Presencial.

TERCERO: La Especialización en Didáctica del Idioma Inglés de la

Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA) consta de 25

créditos de los cuales 16 son teóricos y 9 son prácticos.

CUARTO: El Plan de Estudio de Especialización en Didáctica del

Idioma Inglés es el que se detalla en el siguiente cuadro:

MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL

	Abrestatuea /Código	Denominación	Horas Presenciales			Horas No Presenciales			Total		
Nº			Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total	de Horas	Total de Créditos	Pre-requisitos
=			I C	uatrimest	re			-			
10	PD11700	Introducción a las Plataformas Virtuales	16	0	16	16	32	48	64	3	Conocimiento hásici en informática
2		Enseñanza en Linea y Sistema de Aprendizaje a través de medios electrónicos	16	0	16	16	32	48	64	3	PDII700
1	PDI1720	Metodologia Aplicada a la Tecnologia Educativa	16	0	16	16	32	48	64	3	PDII710
4	PD11730	Currículo y contenidos basados en entiendares	16	0	16	16	32	48	64	3	PDI1720
		Subtotal	64	0	64	64	128	192	256	12	
			II C	uatrimesi	re						
5		Diseño de recursos multimedia y en línes para la enseñanza del Inglés	16	0	16	16	32	48	64	3	PDJ1700
6.	PDII750	Tecnologías de la Comunicación y Aprendizaje	16	0	16	16	32	48	64	3	PDII730, PDII740
7.		Metodología de la Investigación Científica para la Elaboración del Trabajo de Grado	16	0	16	16	32	48	64	3	PDII720
ñ	PDH770	Práctica Docente	16	32	48	16	32	48	96	4	Todas las amumera
		Subtotal	64	32	96	64	128	192	288	13	
		Dantotal									













QUINTO:

Informar al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación el contenido de esta resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 27 de la Ley 30 del 20 de julio de 2006, 79 y 104 del Decreto Ejecutivo No. 511 del 5 de julio de 2010, que reglamenta la Ley N°30.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los 27 días del mes de diciembre del año 2011.

El presidente,

GISLUGUELLA MULJ Dr. Gustavo García De Paredes C. T. F. CON NO SIMO

La secretaria,

Mgter Maria del Carmen T. de Benavides

